



COMISARÍA DE AGUAS – BADAJOZ

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Medina de las Torres, al arroyo Zancillo, en el término municipal de Medina de las Torres.

PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Plaza Constitución, nº 1. C.P. 06320 Medina de las Torres (Badajoz). CIF: P0608100D

EXPEDIENTE: VU-009/24-BA

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

- Las obras e instalaciones de depuración tratarán las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Medina de las Torres. La nueva estación depuradora de aguas residuales urbanas (EDARU) se situará en la parcela 88 del polígono 5, del catastro parcelario de Medina de las Torres (coordenadas aproximadas X = 724.606, Y = 4.245.938, Huso = 29, Datum = ETRS89).
- La EDARU está dimensionada para tratar hasta 2.500 habitantes equivalentes en el año horizonte de diseño, con un caudal medio diario de 625 m³/día (26,04 m³/h). El pretratamiento y el tratamiento biológico están diseñados para poder tratar 3 veces el caudal medio.
- Sustitución de colectores existentes para aumentar la capacidad y solventar las deficiencias detectadas. La longitud total de los colectores es de, aproximadamente, 8.718 m.
- La nueva EDAR proyectada contempla las siguientes instalaciones: arqueta aliviadero, pozo de gruesos, arqueta salida obra de llegada, tanque de tormentas pretratamiento compacto, decantador-digestor, eliminación de fósforo por vía química, arqueta de reparto, tratamiento biológico mediante biodiscos, decantador secundario, recirculación de fangos, arqueta de salida, pozo de bombeo de fangos y flotantes, pozo de bombeo de fangos del decantador-digestor, espesamiento de fangos, deshidratación de fangos y dosificación de polielectrolito, tolva e instalaciones auxiliares.
- El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará en el grup, perteneciente a la masa de agua superficial Arroyo de Las Cañadas (código ES040MSPF00013358E), teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. aproximadas: X: 724.556, Y: 4.245.915, Huso 29, ETRS89.
- Se ha solicitado autorización para un volumen máximo anual de vertido de aguas residuales depuradas de 228.125 m³, habiéndose proyectado una EDARU que permite proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores:





- Valores máximos absolutos para muestras puntuales.

<u>Parámetro</u>	<u>Valor límite de emisión</u>
• DBO _{5días}	Menor a 25 mg/l
• DQO	Menor a 125 mg/l
• Sólidos en suspensión	Menor a 35 mg/l
• Nitrógeno total	Menor a 15 mg/l
• Fósforo total	Menor a 2 mg/l

Al respecto, se destaca que los valores límite de emisión se establecerán en la autorización de vertido de conformidad con el artículo 251 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

- Se dispondrá de 2 aliviaderos en el sistema de saneamiento y depuración, uno en la EDAR y otro en la red de saneamiento, teniendo los puntos de vertido unas coordenadas U.T.M. Huso 29, ETRS89 aproximadas:

PVDSS Nº AV	X	Y	NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	724.556	4.245.915	Arroyo Zancillo	EDAR	Nuevo
2	726.547	4.246.614	Arroyo innominado, tributario de rivera Atarja	Colector	Nuevo

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Sinforiano Madroñero, 12. 06011. Badajoz), se admitirán reclamaciones durante **TREINTA (30) DÍAS**, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

LA COMISARIA DE AGUAS

Firmado electrónicamente

Fdo.: María Hayas López

